



Veinte y tres de Mayo.



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO DE 1713, AÑO DEL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

brados para la Conservacion y Custodia del plantio de  
 Alamos de su villa, hizo presente a esta Ju. Com.  
 El Cavallero Ministro de Marina que se halla en ella  
 entendiendo en asunto de Montes y plantios le habian  
 festeado era necesario aumentar en dho partido de su  
 villa. Lo qual La plantificacion de Arboles de esta  
 naturaleza, y respecto de que sobre este particular  
 tienen representado por si y demas Cavalleros Compa  
 ñeros, a dho Señor Los Inconvenientes que se dejan ver  
 de dho aumento por la escasez de aguas y perjuicio de  
 Ganados que por lo dilatado de la Poblacion pueden  
 Experimentarse parece que dho Cavallero Ministro en  
 dho Cargo de esta Verdad Condesuende En que no se  
 aumente dho plantio; y para que esta Ju. Com. quede en  
 tendida lo hace presente, para su deliberation, que en  
 su Inteligencia. Acordó que por Los Cavalleros Co  
 misarios nombrados por esta Ju. Com. a este fin se absten  
 con dho S. para la formalidad de su Buena armonia  
 que esta Ju. Com. profesa con dho Cavallero Ministro, por  
 conspirar al servicio del N. y del publico, y de lo que  
 ocurre den cuenta a esta Ju. Com.

Don Juan Felipe  
Cadaños.

En este Ayuntamiento se abieno la Sala Escriba a esta Ju. Com.

